



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN

Sesión N° 052/2017

Extraordinaria

Fecha: *miércoles 20/12/2017*

Hora: *07:30 p.m.*

Lugar: *virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de adjudicación directa a la empresa MANTENIMIENTO SUMINISTROS FERRETERO Q C.A RIF. J- 40669981-0, 50 Fluorescentes 17 W T 8, 25 Fluorescentes 32 W, 30 Bombillos ahorradores 7-15-30 W, 7 cuñetes de 5 gl de Pintura caucho blanco mate, por un monto de cuarenta millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta (Bs. 40.836.550,00) con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.
2. Consideración de adjudicación directa a la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L RIF. J-40321254-6; para la adquisición e instalación de equipos y materiales que garanticen el servicio de seguridad, siaf, imprenta y reproducción de documentos no contemplado en contratos y servicios de refrigeración de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por un monto de trescientos veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos Bolívares con 00/100 céntimos, con IVA incluido del 7 % (Bs. 321.695.500,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas referente a la Exclusión de la Modalidades de Selección. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.
3. Consideración de adjudicación directa a la empresa FERRETERIA LA ROMERA C.A RIF. J-09003505-2, 2 cuñetes de pintura caucho blanca, por un monto de cinco millones quinientos mil Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 5.500.000,00), con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra Casa de Estudios. Se encuentra con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.
4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs.4.751.735.709,00), según oficio DIR-1120-2017 de fecha 08/12/2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias del Gasto de Personal, derivadas del pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.
5. Consideración de la solicitud y autorización de modificación N° 100 por disminución de los créditos presupuestarios en la cuenta egreso de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a empleados según oficio DIR- 0514-2017, de fecha 04/07/2017, debido a que forma parte del presupuesto Ley de la Institución en VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.669.769,00), a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre del 2017, en DOS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.101.119,25), correspondiente a excedentes de asesorías técnicas según memo del Decanato de Extensión 357/17 noviembre 2017 (10-11-2017 al 21-11-2017) y según memo 383/17 diciembre 2017 (29-11-2017 al 07-12-2017), Ingreso extraordinario de Normas aprobadas al mes de octubre 2016- Costo aplicado a mano de obra-asesorías.
7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos al mes de diciembre de 2017, en DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.795.492,09), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos de los cursos de extensión desde el 24-11-2017 al 07-12-2017, por motivo del 20% según Norma de los Fondos de Avance 2017, distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto
Rectorado	931.830,70
Vicerrectorado Académico	931.830,70
Vicerrectorado Administrativo	931.830,70
TOTAL	2.795.492,00

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 11.181.968,36), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos de los cursos de extensión desde el 24-11-2017 al 07-12-2017, por motivo del 80% según Norma de los Fondos de Avance 2017.
9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 48.902,52), correspondientes a excedentes de asesorías técnicas según memo del Decanato de Extensión 357/17 noviembre 2017 (10-11-2017 al 21-11-2017) y según memo 383/17 diciembre 2017 (29-11-2017 al 07-12-2017) Ingreso extraordinario de Normas aprobadas al mes de octubre 2016- Artículo 26, beneficio económico Literal C, 10% distribuido a la UNET de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Vicerrectorado Administrativo	48.902,52
TOTAL	48.902,52

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24.698,00), correspondiente a excedente de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET de fecha 07-12-2017, según memo D.I 518/2017 del Decanato de Investigación, según Normas de los Fondos en Anticipo 2017.
11. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2017, en UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.556.800,00), correspondientes a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET de cierre fecha 29-11-2017, según memo D.I



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

535/2017 del Decanato de Investigación.

12. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINCE BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 2.324.015,80), correspondientes a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado desde el 04-12-2017 hasta el 14-12-2017, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.
13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 581.003,95) correspondientes a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado desde el 04-12-2017 hasta el 14-12-2017, por motivo del 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, destinados al Vicerrectorado Administrativo.
14. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 3.905.799,91) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 06-12-2017 hasta el 15-12-2017 e ingresos de la propiedad desde el 29-11-2017 hasta el 18-12-2017, destinados al Vicerrectorado Administrativo.
15. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 583.861.898,00) según oficio DIR- 1146-2017 de fecha 13-12-2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondiente al mes de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos de Funcionamiento	Monto
Servicios Básicos	1.095.879,00
Servicio de Vigilancia	16.908.852,00
Otros gastos de funcionamiento	386.823.167,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	404.827.898,00
Providencias estudiantiles	
Comedor	156.750.000,00
Becas	14.676.000,00
Ayudantías	3.540.000,00
Preparadurías	4.068.000,00
TOTAL PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES	179.034.000,00

16. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 98.369.365,00) según oficio DIR- 1152-2017 de fecha 14-12-2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles-transporte, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Consideración de aprobación de ajuste en el contrato de Servicio Comedor de la UNET y La Tuquerena por concepto de diferencia de insumos del mes de noviembre de 2017, por un monto de Bs. 364.816.050,99.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de adjudicación directa a la empresa MANTENIMIENTO SUMINISTROS FERRETERO Q C.A RIF. J- 40669981-0, 50 Fluorescentes 17 W T 8, 25 Fluorescentes 32 W, 30 Bombillos ahorradores 7-15-30 W, 7 cuñetes de 5 gl de Pintura caucho blanco mate, por un monto de cuarenta millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta (Bs. 40.836.550,00) con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la empresa MANTENIMIENTO SUMINISTROS FERRETERO Q C.A RIF. J- 40669981-0, 50 Fluorescentes 17 W T 8, 25 Fluorescentes 32 W, 30 Bombillos ahorradores 7-15-30 W, 7 cuñetes de 5 gl de Pintura caucho blanco mate, por un monto de cuarenta millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta (Bs. 40.836.550,00) con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017, de acuerdo con Acto Motivado expuesto en Memo VRAC- 4162/2017, de fecha 20/12/2017, todo ello de acuerdo con el siguiente Acto Motivado.

ACTO MOTIVADO SOBRE LA ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA MANTENIMIENTO SUMINISTROS FERRETERO Q C.A. RIF. J- 40669981-0 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIA Y ADQUISICION DE PINTURA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO CON SEDE EN PARAMILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA (UNET)

Considerando

1. Que es deber de la Universidad preservar las instalaciones y proteger los diversos bienes nacionales y la seguridad a personas dentro de la institución;
2. Que por razones de orden climático y cortes del fluido eléctrico en la institución, se ocasionaron daños en el sistema de iluminación de pasillos y oficinas del edificio administrativo;
3. Que por razones de índole presupuestaria no ha sido posible realizar el mantenimiento correspondiente a las instalaciones destinadas al área administrativa de la institución, ocasionando deterioro de infraestructura e insuficiencia de iluminación;
4. Que es necesario mantener en óptimas condiciones los espacios destinados a los procesos educativos y administrativos, mediante el mantenimiento de las instalaciones destinadas para tal fin dentro del campus universitario;
5. Que se requiere, para corregir la situación anteriormente descrita, la adquisición y servicio de instalación de 50 Fluorescentes 17 W T 8, 25 Fluorescentes 32 W, 30 Bombillos ahorradores 7-15-30 W, 7 cuñetes de 5 gl de Pintura caucho blanco mate y la única empresa que garantiza celeridad y mantenimiento del precio del servicio en virtud de la escasez de proveedores y la inflación acelerada es la empresa MANTENIMIENTO SUMINISTROS FERRETERO Q C.A. RIF. J- 40669981-0;
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 5, referente a la Exclusión de las Modalidades de Selección, se establece que "quedan excluidos, solo de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley" los contratos que tengan por objeto lo establecido en el numeral 7 del mencionado artículo, que corresponde a los servicios básicos indispensables para el funcionamiento del contratante, siendo nuestro caso lo contemplado en este numeral.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda:

Aprobar por adjudicación directa a la empresa MANTENIMIENTO SUMINISTROS FERRETERO Q C.A. RIF. J-40669981-0, 50 Fluorescentes 17 W T 8, 25 Fluorescentes 32 W, 30 Bombillos ahorradores 7-15-30 W, 7 cuñetes de 5 gl de Pintura caucho blanco mate, por un monto de cuarenta millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta (Bs. 40.836.550,00), con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudios. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.

- 2. Consideración de adjudicación directa a la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L RIF. J-40321254-6; para la adquisición e instalación de equipos y materiales que garanticen el servicio de seguridad, siaf, imprenta y reproducción de documentos no contemplado en contratos y servicios de refrigeración de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por un monto de trescientos veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos Bolívares con 00/100 céntimos, con IVA incluido del 7 % (Bs. 321.695.500,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas referente a la Exclusión de la Modalidades de Selección. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L RIF. J-40321254-6; para la adquisición e instalación de equipos y materiales que garanticen el servicio de seguridad, siaf, imprenta y reproducción de documentos no contemplado en contratos y servicios de refrigeración de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por un monto de trescientos veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos Bolívares con 00/100 céntimos, con IVA incluido del 7 % (Bs. 321.695.500,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas referente a la Exclusión de la Modalidades de Selección. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017, todo ello de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO SOBRE LA ADJUDICACION DIRECTA A LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L. RIF. J-40321254-6 PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE SEGURIDAD, SIAF, IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO CONTEMPLADO EN CONTRATOS Y SERVICIOS DE REFRIGERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA (UNET)

Considerando

1. Que es deber de la Universidad los servicios académicos y administrativos básicos para el funcionamiento institucional entre los cuales se encuentran el servicio de seguridad, el servicio automatizado del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el servicio imprenta y reproducción no contemplado en contratos y el servicio de refrigeración; todos necesarios, en su orden para el campus universitario y la coordinación de educación a distancia; dirección de recursos humanos y dirección de finanzas, decanato de investigación y dependencias centralizadas.
2. Que las necesidades citadas y sus correspondientes recursos financieros fueron solicitados, aprobadas y transferidas por el MPPEUCT por la vía del crédito adicional (insuficiencias presupuestarias);
3. Que es necesario mantener los servicios básicos indispensables para el debido proceso educativo y administrativo, siendo esta una situación necesaria de solventar, con carácter de urgencia para garantizar los servicios académicos y administrativos de la institución durante el cierre del ejercicio fiscal 2017; y el único proveedor que garantiza celeridad y mantenimiento del precio del servicio en virtud de la escasez de proveedores y la inflación acelerada es la ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L. RIF. J-40321254-6;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda:

Aprobar por adjudicación directa a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L. RIF. J-40321254-6, la compra de:

	DESCRIPCION
EQUIPOS DE COMPUTACION	3 DISCO DURO 1.0 TERABYTE SATA, 2 DISCO DURO 500GB SATA, 4 COMPUTADORA DELL CORE2 DUO 3GB RAM DISCO 250GB, MONITOR LCD 19" TECLADO MOUSE, 3 COMPUTADORA DELL CORE2 DUO 3GB RAM DISCO 250GB MONITOR LCD 17" TECLADO MOUSE, 1 PORTATIL INTEL CELERON 2.2Ghz, 2GB RAM DISCO 500.0GB PANTALLA LED 14 CON WEBCAM WIFI BLUETOOTH USB 3.0, 2 FUENTE DE PODER ATX 500W, 1 UPS / REGULADOR EXPLORER DE 1000VA 4 TOMAS
MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	4 COMBO TECLADO + MOUSE MICROSOFT, 3 TINTA EPSON L210 L355 NEGRO ORIGINAL, 2 KIT DE TINTAS EPSON L210 L355 NEGRO COLORES ORIGINAL, 3 TONER RICOH AFICIO 5000 GENERICO, 1 TONER RICOH AFICIO 2020 GENERICO, 2 TORRE DE CD GRABABLES DE 100 UNIDADES
FILTRO DE AGUA	FILTRO DE AGUA CALIENTE FRIA
PRODUCTOS DE PAPEL PARA OFICINA	11 CAJA DE PAPEL TIPO CARTA BASE 20 10 RESMAS
KIT DE SEGURIDAD KROLL DVR	KIT DE SEGURIDAD KROLL DVR 8 CANALES 8 CAMARAS 800TVL DISCO DURO 1.0 TERABYTE
CONSERVACION Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA	CILINDRO / CUCHILLA DE FOTOCOPIADORA RICOH 4000
MATERIALES ELECTRICOS	CABLE UTP PARA EXTERIORES 100% COBRE 305 Mts., 10 REGULADOR DE VOLTAJE 1.200VA AVTEK 8 TOMAS

por un monto de trescientos veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos bolívares con 00/100 céntimos, con IVA incluido del 7% (Bs. 321.695.500,00), de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas referente a la Exclusión de las Modalidades de Selección: Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.

3. Consideración de adjudicación directa a la empresa FERRETERIA LA ROMERA C.A RIF. J-09003505-2, 2 cuñetes de pintura caucho blanca, por un monto de cinco millones quinientos mil Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 5.500.000,00), con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra Casa de Estudios. Se encuentra con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la empresa FERRETERIA LA ROMERA C.A RIF. J-09003505-2, 2 cuñetes de pintura caucho blanca, por un monto de cinco millones quinientos mil Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 5.500.000,00), con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra Casa de Estudios. Se encuentra con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPUSU de fecha 13 de diciembre de 2017, todo ello de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO SOBRE LA ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA FERRETERIA LA ROMERA C.A. RIF. J- 09003505-2 PARA LA ADQUISICION DE PINTURA QUE PERMITA GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO EDUCATIVO (CODE) DEL CAMPUS UNIVERSITARIO CON SEDE EN PARAMILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA (UNET)

Considerando

1. Que es deber de la Universidad preservar las instalaciones y proteger los diversos bienes nacionales dentro de la institución;
2. Que por razones de índole presupuestaria no ha sido posible realizar el mantenimiento correspondiente a las instalaciones destinadas al área de la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), ocasionando deterioro de infraestructura;
3. Que es necesario mantener en óptimas condiciones los espacios destinados a los procesos educativos y administrativos encargados de la formación de formadores académicos, mediante el mantenimiento de las instalaciones destinadas para tal fin dentro del campus universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Que se requiere, para corregir la situación anteriormente descrita, la adquisición de 2 cuñetes de pintura caucho blanca y la única empresa que garantiza celeridad y mantenimiento del precio del servicio en virtud de la escasez de proveedores y la inflación acelerada es la empresa FERRETERIA LA ROMERA C.A. RIF. J- 09003505-2;
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 5, referente a la Exclusión de las Modalidades de Selección, se establece que "quedan excluidos, solo de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley" los contratos que tengan por objeto lo establecido en el numeral 7 del mencionado artículo, que corresponde a los servicios básicos indispensables para el funcionamiento del contratante, siendo nuestro caso lo contemplado en este numeral.

Acuerda:

Aprobar por adjudicación directa a la empresa FERRETERIA LA ROMERA C.A. RIF. J- 09003505-2, 2 cuñetes de pintura caucho blanca, por un monto de cinco millones quinientos mil bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 5.500.000,00), con IVA incluido; todo lo antes descrito se encuentra de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudios. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio DIR 1146-2017 del MPPEUCT-OPSU de fecha 13 de diciembre de 2017.

4. **Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs.4.751.735.709,00), según oficio DIR-1120-2017 de fecha 08/12/2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias del Gasto de Personal, derivadas del pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs.4.751.735.709,00), según oficio DIR-1120-2017 de fecha 08/12/2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias del Gasto de Personal, derivadas del pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

5. **Consideración de la solicitud y autorización de modificación N° 100 por disminución de los créditos presupuestarios en la cuenta egreso de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a empleados según oficio DIR- 0514-2017, de fecha 04/07/2017, debido a que forma parte del presupuesto Ley de la Institución en VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.669.769,00), a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 100 por disminución de los créditos presupuestarios en la cuenta egreso de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a empleados según oficio DIR- 0514-2017, de fecha 04/07/2017, debido a que forma parte del presupuesto Ley de la Institución en VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.669.769,00), a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 6. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre del 2017, en DOS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.101.119,25), correspondiente a excedentes de asesorías técnicas según memo del Decanato de Extensión 357/17 noviembre 2017 (10-11-2017 al 21-11-2017) y según memo 383/17 diciembre 2017 (29-11-2017 al 07-12-2017), Ingreso extraordinario de Normas aprobadas al mes de octubre 2016- Costo aplicado a mano de obra-asesorías.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre del 2017, en DOS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.101.119,25), correspondiente a excedentes de asesorías técnicas según memo del Decanato de Extensión 357/17 noviembre 2017 (10-11-2017 al 21-11-2017) y según memo 383/17 diciembre 2017 (29-11-2017 al 07-12-2017), Ingreso extraordinario de Normas aprobadas al mes de octubre 2016- Costo aplicado a mano de obra-asesorías.

- 7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos al mes de diciembre de 2017, en DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.795.492,09), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos de los cursos de extensión desde el 24-11-2017 al 07-12-2017, por motivo del 20% según Norma de los Fondos de Avance 2017, distribuidos de la siguiente manera:**

Destino	Monto Bs.
Rectorado	931.830,70
Vicerrectorado Académico	931.830,70
Vicerrectorado Administrativo	931.830,70
TOTAL	2.795.492,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos al mes de diciembre de 2017, en DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.795.492,09), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos de los cursos de extensión desde el 24-11-2017 al 07-12-2017, por motivo del 20% según Norma de los Fondos de Avance 2017, distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto Bs.
Rectorado	931.830,70
Vicerrectorado Académico	931.830,70
Vicerrectorado Administrativo	931.830,70
TOTAL	2.795.492,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 11.181.968,36), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos de los cursos de extensión desde el 24-11-2017 al 07-12-2017, por motivo del 80% según Norma de los Fondos de Avance 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 11.181.968,36), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos de los cursos de extensión desde el 24-11-2017 al 07-12-2017, por motivo del 80% según Norma de los Fondos de Avance 2017.

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 48.902,52), correspondientes a excedentes de asesorías técnicas según memo del Decanato de Extensión 357/17 noviembre 2017 (10-11-2017 al 21-11-2017) y según memo 383/17 diciembre 2017 (29-11-2017 al 07-12-2017) Ingreso extraordinario de Normas aprobadas al mes de octubre 2016- Artículo 26, beneficio económico Literal C, 10% distribuido a la UNET de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO Bs.
Vicerrectorado Administrativo	48.902,52
TOTAL	48.902,52

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2017, en CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 48.902,52), correspondientes a excedentes de asesorías técnicas según memo del Decanato de Extensión 357/17 noviembre 2017 (10-11-2017 al 21-11-2017) y según memo 383/17 diciembre 2017 (29-11-2017 al 07-12-2017) Ingreso extraordinario de Normas aprobadas al mes de octubre 2016- Artículo 26, beneficio económico Literal C, 10% distribuido a la UNET de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO Bs.
Vicerrectorado Administrativo	48.902,52
TOTAL	48.902,52

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24.698,00), correspondiente a excedente de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET de fecha 07-12-2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24.698,00), correspondiente a excedente de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET, según Memo D.I. 518/2017 de fecha 07-12-2017, del Decanato de Investigación.

- 11. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2017, en UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.556.800,00), correspondientes a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET de cierre fecha 29-11-2017, según Memo D.I 535/2017 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2017, en UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.556.800,00), correspondientes a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET de cierre fecha 29-11-2017, según Memo D.I 535/2017 del Decanato de Investigación.

- 12. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINCE BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 2.324.015,80), correspondientes a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado desde el 04-12-2017 hasta el 14-12-2017, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINCE BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 2.324.015,80), correspondientes a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado desde el 04-12-2017 hasta el 14-12-2017, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

- 13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 581.003,95) correspondientes a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado desde el 04-12-2017 hasta el 14-12-2017, por motivo del 20% para la Institución, según las**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Normas de los Fondos en Anticipo, destinados al Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en QUINIENOS OCHENTA Y UN MIL TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 581.003,95) correspondientes a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado desde el 04-12-2017 hasta el 14-12-2017, por motivo del 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, destinados al Vicerrectorado Administrativo.

- 14. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 3.905.799,91) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 06-12-2017 hasta el 15-12-2017 e ingresos de la propiedad desde el 29-11-2017 hasta el 18-12-2017, destinados al Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 3.905.799,91) correspondientes a ingresos percibidos por excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 06-12-2017 hasta el 15-12-2017 e ingresos de la propiedad desde el 29-11-2017 hasta el 18-12-2017, destinados al Vicerrectorado Administrativo.

- 15. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en QUINIENOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 583.861.898,00) según oficio DIR-1146-2017 de fecha 13-12-2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondiente al mes de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:**

Gastos de Funcionamiento	Monto
Servicios Básicos	1.095.879,00
Servicio de Vigilancia	16.908.852,00
Otros gastos de funcionamiento	386.823.167,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	404.827.898,00
Providencias estudiantiles	
Comedor	156.750.000,00
Becas	14.676.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ayudantías	3.540.000,00
Preparadurías	4.068.000,00
TOTAL PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES	179.034.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 583.861.898,00) según oficio DIR-1146-2017 de fecha 13-12-2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondiente al mes de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos de Funcionamiento	Monto
Servicios Básicos	1.095.879,00
Servicio de Vigilancia	16.908.852,00
Otros gastos de funcionamiento	386.823.167,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	404.827.898,00
Providencias estudiantiles	
Comedor	156.750.000,00
Becas	14.676.000,00
Ayudantías	3.540.000,00
Preparadurías	4.068.000,00
TOTAL PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES	179.034.000,00

16. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 98.369.365,00) según oficio DIR- 1152-2017 de fecha 14-12-2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles-transporte, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud modificación N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2017, en NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 98.369.365,00) según oficio DIR- 1152-2017 de fecha 14-12-2017, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles-transporte, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Consideración de aprobación de ajuste en el contrato de Servicio Comedor de la UNET y La Tuquerena por concepto de diferencia de insumos del mes de noviembre de 2017, por un monto de Bs. 364.816.050,99.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el ajuste en el contrato de Servicio Comedor de la UNET y La Tuquerena por concepto de diferencia de insumos del mes de noviembre de 2017, por un monto de Bs. 364.816.050,99, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de dicho contrato.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria